



Misjón: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

Asunción, 21 de marzo de 2017

CIRCULAR DGGPR Nº 01/17

En cumplimiento al Decreto Reglamentario Nº 6715/2017, de fecha 24 de enero de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016 "Que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de enero de 2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" **en sus artículos:**

Art. N° 54 "Los OEE cuyos planes operativos Institucionales cuenten con metas prioritarias estructurarán sus Planes de Acción por departamento y distrito para el periodo 2017 a más tardar dentro del primer trimestre del año 2017, en el módulo de programación de Acciones Institucionales (Formulario B-16-01 – Programación de Acciones Institucionales) del SPR."

Art. Nº 57 inc. b) "Los OEE realizarán la carga de los informes de gestión cuantitativos a través del Tablero de Control (Formulario B 16-02 TC 02 –Avances de metas (para cada producto y acción) a más tardar 8 días corridos después de haber culminado cada mes. Los informes cualitativos serán presentados a la STP por nota de la máxima autoridad Institucional a más tardar 8 días corridos después de haber culminado cada trimestre (Formulario B-16-03 TC03 – Informe de Avances del Plan de Acción)

Art. N° **59 Incumplimientos** "En caso de incumplimiento por parte de los OEE en la presentación de los formularios B-16-01, B-16-02 y B-16-03.... El MH no dará tramite a ninguna solicitud de modificación presupuestaria que no cuente con la constancia de presentación de los formularios, emitida previamente por la STP, hasta tanto dure el incumplimiento"

La Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social comunica cuanto sigue:

- 1- CARGA DEL PLAN DE ACCIÓN: A partir del 22 de marzo del corriente, estará disponible en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR) el módulo de carga de Plan de Acción para los OEE cuyos Planes Operativos Institucionales cuenten con metas prioritarias. El plazo de carga se extenderá a más tardar al 31 de marzo del corriente, en el módulo de programación de Acciones Institucionales (Formulario B-16-01 Programación de Acciones Institucionales) del SPR."
- 2- CARGA DE AVANCES DE METAS: La carga de avances de metas de los meses de enero y febrero 2017, (Formulario B 16-02 TC 02 –Avances de metas), presenta un periodo de gracia en su presentación que se extiende al 8 de abril del corriente, en coincidencia con la presentación del Formulario B-16-03 TC03 Informe de Avances del Plan de Acción Informes trimestrales.





Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguintiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

3- **EMISIÓN DE CONSTANCIAS**: Se pone a su conocimiento que estará disponible en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR) una sección donde se podrá acceder a las constancias emitidas referentes a la presentación de los formularios B-16-01, B-16-02 y B-16-03, conforme al siguiente cronograma:

a) Formulario B-16-01 – Programación de Acciones Institucionales

Vencimiento	Emisión de Constancia STP	
31 de marzo 2017	3 de abril 2017	

b) Formulario B 16-02 TC 02 -Avances de metas

Vencimiento	Emisión de Constancia STP
ene-17	11 de abril 2017
feb-17	11 de abril 2017
mar-17	11 de abril 2017
abr-17	9 de mayo 2017
may-17	9 de junio 2017
jun-17	11 de julio 2017
jul-17	9 de agosto 2017
ago-17	11 de setiembre 2017
sep-17	10 de octubre 2017
oct-17	9 de noviembre 2017
nov-17	12 de diciembre 2017
dic-17	9 de enero 2018

c) Formulario B-16-03 TC03 – Informe de Avances del Plan de Acción

Vencimiento	Emisión de Constancia STP
Primer Trimestre	11 de abril 2017
Segundo Trimestre	11 de julio 2017
Tercer Trimestre	10 de octubre 2017
Cuarto Trimestre	9 de enero 2018

Obs. Las fechas de vencimiento y de emisión de contancias que caigan en fecha de feriados o dias no laborales pasan al siquiente dia habil vigente

Sebastián Codas Salinas Director General

Dirección General de Gestión por Re

80.00